

COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los Artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

1.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2016, la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presentó "Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de Diputados, a instruir a sus respectivos comités de administración, para dar prioridad a la adquisición de bienes y servicios producidos y prestados por sociedades cooperativas como una medida activa para promover y fortalecer el sector social de la economía"; y

2.- En la misma fecha, por medio del oficio **D.G.P.L. 63-II-2-550**, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la Proposición de mérito fuera turnada a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su estudio y Dictamen.

II. Contenido de la Proposición.

El objetivo de la Proposición consiste en que los Comités de Administración de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al adquirir bienes o contratar servicios requeridos para el desempeño de sus funciones, den prioridad a los elaborados o prestados por sociedades cooperativas; las cuales, de acuerdo a lo estipulado en la fracción

IV del Artículo 4 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, forman parte de los organismos sociales que integran el Sector Social de la Economía.

Como sustento a la proposición, la Diputada hace referencia a la participación mundial en el movimiento cooperativo, menciona que de acuerdo a la Alianza Cooperativa Internacional; ésta representa cerca de 1,000 millones de personas, equivalente a la séptima parte de la población del planeta.

Adicionalmente, menciona que en México, a pesar de la importancia de las sociedades cooperativas, no se cuenta con información estadística sistematizada; aunque se estima que existen cerca de 15 mil sociedades cooperativas, de las cuales, las dedicadas al ahorro son las que más datos aportan a la estadística nacional. En ese rubro, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señala que a finales de 2015, el sector de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS) tuvo un resultado neto de un 1,367 millones de pesos.

La Diputada resalta la importancia de promover las sociedades cooperativas como una opción viable, sostenible y sustentable, ya que contribuyen al fortalecimiento de la actividad productiva y a la estabilidad de las economías, crean empleos productivos que favorecen la inclusión social, protegen a sus socios y ofrecen servicios al resto de la sociedad.

Comenta que existen casos concretos de apoyo a las sociedades cooperativas por parte de las entidades federativas y de los Poderes de la Unión, el primero es el caso del último párrafo del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, el cual menciona que cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar las mejores condiciones de calidad, oportunidad, financiamiento y precio, la Administración Pública Local podrá optar por contratar a una sociedad cooperativa capaz de generar bien o proveer el servicio necesario.

De igual manera, menciona que en 2013, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados, presentó un Punto de Acuerdo por el que exhortó a las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a dar prioridad a la adquisición de bienes y servicios producidos y prestados por el Sector Social de la Economía; lo que permitió que éste órgano legislativo adquiriera agua embotellada de la

Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual desde inicios de 2014 hasta finales de 2015.

III. Consideraciones.

La Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la intención de la Incitante, al respecto, es pertinente atender la disposición legal contenida en el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución, que dispone: *"Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente"*.

Como se aprecia en la transcripción que precede, es responsabilidad constitucional del Estado generar condiciones que permitan el impulso y proyección del Sector Social de la Economía. Como parte de esa labor, en 2012 fue promulgada la Ley de la Economía Social y Solidaria; la cual expresa los principios y valores que orientan la organización interna y la actuación de los organismos que integran el Sector Social de la Economía.

En el mismo tenor, el 20 de mayo de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mismo que contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal en la materia.

Con relación a lo anterior, el 16 de diciembre de 2013, fue aprobado el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, programa sectorial de la Secretaría de Economía, que incluye como objetivo: *"Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía"*, que establece bases y estrategias para incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el Sector Social de la Economía.

Adicionalmente, el 11 de junio de 2013, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Ley de la Economía Social y Solidaria, con las que se pretendieron eliminar obstáculos que impedían a los organismos del sector, aprovechar los beneficios de la Ley, ampliando la cobertura de fomento al sector social.

Con relación a lo anterior, es importante destacar que para el desarrollo de diversas naciones, el Sector Social de la Economía ha sido un elemento crucial; por ejemplo, en Europa proporciona empleo a más de 14 millones de personas; cerca del 6.5 % de la población que integran la Unión Europea.

En países como Suecia, Bélgica, Italia y Francia, las personas empleadas en el Sector Social de la Economía representan entre el 9 % y el 11.5 % de la población ocupada.

En el periodo 2002-2010, el empleo generado por el Sector Social de la Economía en los 15 países fundadores de la Unión Europea, tuvo un crecimiento global de 25.1 %.

Un dato importante a destacar es que los efectos de la crisis de 2008-2012 sobre el empleo en Europa han sido más moderados en la economía social que en las empresas privadas tradicionales; por ejemplo, en Italia, los niveles de empleo en el conjunto de la economía social aumentaron, las 106 mayores cooperativas sociales italianas pasaron de tener más de 75 mil empleados en 2008 a más de 81 mil en 2009 y a 84 mil en 2010.

En España, país europeo con la mayor tasa de desempleo, el empleo en las cooperativas cayó un 9 % entre 2008 y 2012, mientras que el empleo asalariado en el sector privado cayó un 19 %.

La aportación que hacen las cooperativas al Producto Interno Bruto de distintos países es relevante; encontramos que la mayor proporción corresponde a Kenia con el 45 %, seguido por Nueva Zelanda con el 22 %.

En América del Norte, las cooperativas en Canadá representan el 7.8 % del Producto Interno Bruto, empleando alrededor del 11 % de la población económicamente activa, como dato cabe destacar que el banco cooperativo más grande de ese país, facturó casi 13 mil millones de dólares.

En Estados Unidos se registra el mayor movimiento global de facturación de las cooperativas, con cerca de 662 mil millones de dólares, cifra aproximada al 3.9% del Producto Interno Bruto del país. Las operaciones más grandes se encuentran en el sector de servicios de salud, donde las dos cooperativas líderes facturaron 7.35 mil millones de dólares en 2013. La cooperativa de seguros más grande facturó más de 57 mil millones y los cinco mayores

bancos cooperativos sumaron facturaciones por más de 16 mil millones de dólares.

En la región Latinoamericana destaca Brasil, donde el cooperativismo representa el 6 % del Producto Interno Bruto. Con estas magnitudes económicas, es posible constatar que el modelo de la Economía Social ha consolidado ejes de desarrollo fundamentales en varias economías del mundo, especialmente en las más desarrolladas, las cuales cuentan con marcos de equidad económica más favorables.

En México, el Instituto Nacional de la Economía Social, ha determinado que la ausencia de políticas públicas que justifiquen la intervención gubernamental y el diseño e implementación del instrumento programático, son el principal obstáculo del Sector Social de la Economía, lo que se traduce en que no se ha consolidado como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera.

Derivado de lo anterior, se aprecia que con las condiciones legales y políticas adecuadas, el Sector Social de la Economía tiene una participación directa con el desarrollo de los países que las implementan; en México, a pesar de ser una obligación constitucional, ese apoyo requerido por el sector, ha sido dejado de lado.

Esta Comisión Dictaminadora considera necesario apoyar e impulsar al sector, no sólo desde el ámbito legal o de política social, sino a través del ejercicio de acciones concretas que propicien el florecimiento del Sector Social de la Economía, por lo cual, estima prudente que las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, en apego a las facultades conferidas en la normatividad aplicable, instruyan a quien corresponda, a efecto de que en la adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios, opten por los elaborados o prestados por sociedades cooperativas que cuenten con capacidad técnica y de operación, para satisfacer las necesidades de ambas soberanías; en atención a los principios constitucionales del Artículo 25, a lo dispuesto en la legislación reglamentaria y demás instrumentos de política social.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS JUNTAS DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A INSTRUIR A SUS RESPECTIVOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR PRIORIDAD A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y PRESTADOS POR SOCIEDADES COOPERATIVAS, COMO UNA MEDIDA ACTIVA PARA PROMOVER Y FORTALECER EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a instruir a sus respectivos Comités de Administración, para dar prioridad a la adquisición de bienes y contratación de servicios, a los producidos y prestados por sociedades cooperativas, como una medida para promover y fortalecer el Sector Social de la Economía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS JUNTAS DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A INSTRUIR A SUS RESPECTIVOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR PRIORIDAD A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y PRESTADOS POR SOCIEDADES COOPERATIVAS, COMO UNA MEDIDA ACTIVA PARA PROMOVER Y FORTALECER EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

PRESIDENCIA

Dip. Norma Xóchitl
Hernández Colín

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

SECRETARÍA

Dip. Yerico
Abramo Masso

Dip. Carlos Gerardo
Hermosillo Arteaga

Dip. Alma Lilia
Luna Munguía

Dip. Rosalina
Mazari Espín

Dip. Óscar
Valencia García

Dip. Luis Fernando
Antero Valle

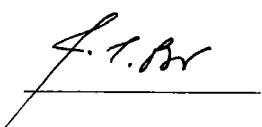
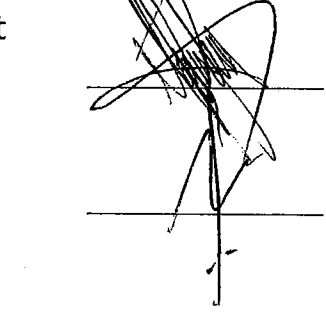
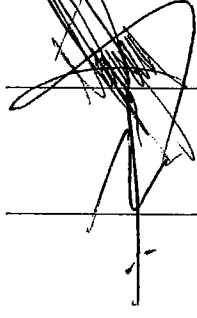
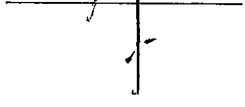
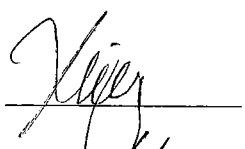
Dip. Santiago
Torreblanca Engell

Dip. Héctor Javier
García Chávez

Dip. Virgilio
Mendoza Amezcuca

Dip. Rosa Alba
Ramírez Nachis

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS JUNTAS DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A INSTRUIR A SUS RESPECTIVOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR PRIORIDAD A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y PRESTADOS POR SOCIEDADES COOPERATIVAS, COMO UNA MEDIDA ACTIVA PARA PROMOVER Y FORTALECER EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Teodoro Barraza López			
Dip. Martí Esther Guadalupe Camargo Félix			
Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín			
Dip. Renato Josafat Molina Arias			
Dip. Héctor Peralta Grappin			
Dip. Evelio Plata Inzunza			
Dip. Ximena Tamariz García			
Dip. José Alfredo Torres Huitrón			